

## **LA SIMULACIÓN DEL SISTEMA DE NACIONES UNIDAS (MNU) COMO TÉCNICA DE APRENDIZAJE COOPERATIVO.**

Enrique J. Martínez Pérez

Profesor Contratado Doctor de Derecho internacional de la Universidad de  
Valladolid.

I. INTRODUCCIÓN. II. LOS MODELOS DE NACIONES UNIDAS. 1. LA PREPARACIÓN: EL DOCUMENTO DE POSICIÓN. 2. EL DESARROLLO DE LAS SESIONES: LAS HABILIDADES DEL DELEGADO. III. EL VALOR PEDAGÓGICO DE LA SIMULACIÓN. 1. OBJETIVOS EDUCATIVOS. 2. COMPETENCIAS-. IV. OBSERVACIONES FINALES.

**Palabras clave:** Modelo de Naciones Unidas; simulación, aprendizaje cooperativo, aprendizaje basado en problemas.

### **I. INTRODUCCIÓN.**

Según los estudios del profesor J.E Stice, los estudiantes retienen el 10% de lo que leen, el 20% de lo que escuchan y el 30% de lo que ven. Combinando métodos de presentación podría incrementarse hasta el 50%. Mediante la participación activa de los estudiantes podría elevarse hasta el 70 %, llegando incluso al 90 % cuando de trabaja en grupo. Consecuentemente, si queremos llegar a estos porcentajes, debemos ir incorporando metodologías docentes en el aula universitaria que promuevan el trabajo en equipo, como son el estudio del caso, el aprendizaje basado en problemas y, sobre todo, el aprendizaje cooperativo. Tenemos que tener presente además que la mayoría de los estudios universitarios han llevado a cabo una renovación de sus objetivos docentes, esto es, de los propósitos que pretendemos conseguir como consecuencia del proceso de enseñanza. El Modelo de Naciones Unidas (MNU) es una herramienta educativa que, si se desarrolla adecuadamente, puede servir para lograr estas nuevas metas. Aunque de gran relevancia para el desarrollo de algunas asignaturas (como el Derecho internacional público),

resulta sin embargo de gran utilidad, como veremos a continuación, para la adquisición de competencias genéricas comunes al grado en Derecho.

## II. LOS MODELOS DE NACIONES UNIDAS.

El modelo de Naciones Unidas es una representación del funcionamiento de los principales órganos y comités de Naciones Unidas, en la que los estudiantes asumen el papel de los diplomáticos de los diferentes países para debatir alguno de los temas de la agenda de la Organización. Creado en la Universidad de Harvard hace más de 60 años, hoy está presente en más de 40 países de todo el mundo. En España su implantación se ha producido en la última década. Aunque pensado para desarrollarse a nivel regional, nacional e internacional, con alumnos pertenecientes a centros educativos diferentes, su funcionamiento puede extrapolarse, *mutatis mutandi*, a las aulas de las Facultades de Derecho como parte del proceso de aprendizaje. La elección del órgano objeto de la simulación dependerá del número de alumnos y la materia a tratar. El Consejo Económico y Social, con 54 miembros, o el Consejo de Derechos Humanos, compuesto por 47 Estados, son los modelos que mejor se ajustan a las necesidades docentes, no sólo por su tamaño, sino por la variedad de los asuntos que tratan. No obstante, es posible representar otros más reducidos, como el Consejo de Seguridad, para lo cual se pueden asignar responsabilidades compartidas.

### 1. LA PREPARACIÓN: EL DOCUMENTO DE POSICIÓN.

Una vez asignado el país, cada delegación debe proceder a preparar el documento de posición. Se trata de un escrito con una extensión de una o dos páginas que refleja la posición de cada país respecto a los temas que van a ser discutidos. Sirve, no sólo para ordenar las ideas de cada representación, sino también para organizar las tareas de investigación y para concertar los criterios a seguir en la negociación y debate posterior. Un papel de posición debe estructurarse de la siguiente manera: a) en primer lugar debe contener una reseña histórica sobre la cuestión a tratar, lo cual exige una recopilación de

documentos, resoluciones, tratados, etc.; b) en segundo lugar, los antecedentes del país sobre el asunto en su política exterior, sobre todo, las contribuciones y aportaciones a la resolución del problema; c) y en tercer lugar las propuestas para solucionar el conflicto planteado. Una vez recopilada toda esta información, los estudiantes discuten sus conclusiones y hacen una breve presentación de los antecedentes del tema y la postura inicial de su delegación. Es recomendable que el documento definitivo esté elaborado antes del inicio de la conferencia.

## 2. EL DESARROLLO DE LAS SESIONES: LAS HABILIDADES DEL DELEGADO.

La celebración de las sesiones de los respectivos foros de negociación multilateral debe discurrir de manera ordenada bajo la presidencia de uno de los países de manera rotatoria. Las normas que regulan el funcionamiento de que cada uno de los órganos se recogen en un reglamento de procedimiento. Las negociaciones se desarrollan en dos niveles. Por un parte, hay una exposición pública donde se presenta la posición oficial de cada delegación. El discurso es la columna vertebral de su intervención. Debe estar estructurada de manera lógica de acuerdo con el siguiente esquema: apertura, cuerpo y conclusión. Debe trasmitirse seguridad y confianza, para lo cual es importante, además de una buena preparación, la actitud corporal, el tono de voz y el contacto visual. Por otra parte, puede organizarse un *caucus* abierto, que consiste en una reunión informal que tendrá como objetivo facilitar el diálogo entre delegados para elaborar e introducir los proyectos de resolución. Será el momento en que el delegado demuestre sus habilidades de persuasión, negociación, mediación y conciliación.

La herramienta básica de discusión es la resolución. En torno a ella giran la mayoría de los debates. Constituyen el instrumento jurídico normativo a través del cual se manifiesta la opinión o la voluntad de sus miembros sobre un asunto internacional. Son elaboradas por los representantes de las delegaciones en cada órgano o comité. Los proyectos de resolución pueden ser presentadas por uno o varios países. Consta de tres partes: el encabezado,

el preámbulo, donde se refleja la razón por la cual se aborda un asunto y las acciones internacionales que se han emprendido hasta el momento para resolverlo, y las cláusulas operativas, que identifican las medidas y recomendaciones a tomar para solventar la situación existente. Lo importante del contenido del proyecto de resolución es la creatividad, pero sobre todo que contenga medidas viables que solucionen el problema a largo plazo.

### III. EL VALOR PEDAGÓGICO DE LA SIMULACIÓN.

Las técnicas de simulación son un instrumento educativo muy completo de gran valor pedagógico que contribuye a alcanzar los objetivos de aprendizaje y a desarrollar competencias de muy diversa índole.

#### 1. OBJETIVOS EDUCATIVOS.

La actividad docente del profesor universitario no puede concebirse sólo como una mera transmisión de conocimientos teóricos, lo que correspondería a una aproximación positiva de la enseñanza, sino que debe incluir además la comunicación de valores, es decir, la aproximación axiológica. No en vano, como indica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (BOE núm. 260, de 30 octubre 2007), la formación universitaria debe contribuir al conocimiento y desarrollo de los derechos humanos, los principios democráticos, los principios de igualdad entre mujeres y hombres, de solidaridad, de protección medioambiental, de accesibilidad universal y diseño para todos, y de fomento de la cultura de la paz. En este punto, los Modelos de Naciones Unidas juegan un papel fundamental, pues los alumnos adquieren el conocimiento y las habilidades necesarias para trabajar en la diversidad cultural y étnica mundial. De este modo, a la vez que adquieren otras destrezas, amplían su grado de tolerancia.

Hay que tener presente asimismo que el profesor universitario no es un mero transmisor de información, único implicado en el proceso de enseñanza.

Los destinatarios del aprendizaje deben asumir también su cuota de responsabilidad, con el fin de atender de manera adecuada a las otras dimensiones del proceso educativo –saber hacer y saber ser-. Así pues, el alumnado debe cultivar su deseo de aprender, para lo cual será fundamental la labor del profesorado, que tiene la obligación de enseñarle a aprender. El Real Decreto 1393/2007 antes citado indica en este sentido que se deberá garantizarse “que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía”. Pues bien, la experiencia adquirida a través de la simulación potencia las destrezas que podrán aplicar en su futura vida profesional. Aumenta además su capacidad para la solución de problemas, mejora la autoestima y acrecienta sus habilidades sociales.

## 2. COMPETENCIAS-

Como es bien sabido, la definición de competencias supone una mayor concreción de los objetivos docentes, generalmente presentados en términos muy abstractos. Las competencias se dividen en genéricas (instrumentales, interpersonales y sistémicas) y específicas a cada área temática (que incluyen las destrezas y el conocimiento). El modelo de UN puede servir en primer lugar para adquirir competencias instrumentales. La elaboración del expediente durante la primera parte de la simulación (documento de posición) promoverá la capacidad de análisis y síntesis, la capacidad de organización y planificación, y la capacidad para la gestión de la información, esto es, la capacidad para la búsqueda, manejo y exposición de información relevante de diversas fuentes. Durante la fase negociadora, en segundo lugar, las competencias interpersonales serán fortalecidas, pues el contacto con las demás delegaciones perfecciona las habilidades sociales.

Por lo que se refiere a las competencias específicas, podemos afirmar que contribuye al desarrollo del perfil profesional propio del jurista, al proporcionar los conceptos básicos y las referencias jurídicas que permiten a los profesionales del Derecho percibir la dimensión internacional de los problemas y cuestiones a los que se enfrentan, teniendo en cuenta,

especialmente, el reto inmenso de la globalización de la comunidad internacional. Desde la perspectiva de las competencias conceptuales, destacamos su contribución a la mejora de la comprensión y el conocimiento de la sociedad internacional, de sus sujetos, de su ordenamiento jurídico y de sus principales instituciones y funciones; de las competencias actitudinales, que promueve una actitud crítica y tolerante ante los hechos que se suceden y las normas internacionales que los regulan; y de las competencias procedimentales, que desarrolla la capacidad para elaborar materiales jurídicos internacionales y el manejo de bases de datos, textos y documentos internacionales.

#### IV. OBSERVACIONES FINALES.

Tanto los alumnos como los profesores de Derecho internacional y Relaciones internacionales encuentran dificultades para explicar y comprender una realidad que generalmente se encuentra muy alejada de nuestras vidas cotidianas. Es así siempre complicado conectar los conocimientos teóricos con las experiencias prácticas. Por ello, las simulaciones, como el Modelo de Naciones Unidas, nos ayudan a explicar el papel de los representantes públicos en el extranjero y nos permiten poner de relieve la repercusión que tienen las decisiones de los organismos internacionales. No obstante, se trata de un método de aprendizaje que requiere, tanto para el docente como para el discente, mucho tiempo para su preparación y un alto grado de compromiso y trabajo. Así pues, para no desanimar a los participantes, debe tener un reconocimiento muy relevante en la evaluación de la asignatura.

El papel del profesor será determinante para lograr los objetivos propuestos. Ayudará a los alumnos en todas las dudas que tengan y les recordará que representan los intereses de un país, por lo que deben dejar a un lado prejuicios y opiniones personales sobre el tema. Ahora bien, debe dejarse cierto margen de actuación para que los estudiantes tomen sus propias decisiones y cometan sus propios errores. Aunque se puede facilitar y filtrar la

información necesaria, no se debe interferir en la investigación ni se debe influir en la toma de decisiones de cada delegación.

El Modelo de Naciones Unidas puede ser un buen referente para otras representaciones de instituciones internacionales. Sería de gran utilidad por ejemplo para profundizar en el conocimiento del Derecho de la Unión Europea, con una incidencia cada vez mayor en casi todas las ramas jurídicas. De este modo, los estudiantes comprenderían con mayor facilidad el procedimiento decisorio de las instituciones europeas.

## BIBLIOGRAFÍA.

ANECA, *Libro Blanco del título de Grado en Derecho*, 2005 (disponible en: [http://www.aneca.es/activin/docs/libroblanco\\_derecho\\_def.pdf](http://www.aneca.es/activin/docs/libroblanco_derecho_def.pdf)).

BERNAL AGUADO, J.L.: *Diseño curricular en la enseñanza universitaria desde la perspectiva de los ECTS. Pautas para el diseño de una asignatura*. Universidad de Zaragoza, Zaragoza, 2006, (disponible en: [http://www.unizar.es/eees/doc/pautas\\_ects.pdf](http://www.unizar.es/eees/doc/pautas_ects.pdf)).

BRICALL, J., *Informe Universidad 2000*, Barcelona, 2000.

CROSSLEY-FROLICK, K. A., “Beyond Model UN: Simulating Multi-Level, Multi-Actor Diplomacy Using the Millennium Development Goals”, en *International Studies Perspectives*, núm. 11, 2010, pp. 184–201.

DEL VALLE GARCIA, A., “El Espacio Europeo de Enseñanza Superior. Planteamiento y perspectivas”, en *Mares y Océanos en un mundo en cambio: Tendencias jurídicas, actores y factores*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2007, pp. 907- 922.

DELGADO GARCÍA, A.M., *Evaluación de las competencias en el Espacio Europeo de Educación Superior. Una experiencia desde el Derecho y la Ciencia Política*, Bosch, Barcelona, 2006.

GARCÍA SAN JOSÉ, D., *La enseñanza-aprendizaje del Derecho internacional público en el espacio europeo de educación superior*, Ediciones Laborum, Murcia, 2005.

GARCÍA SAN JOSÉ, D., “Discentes, docente y crédito europeo. Coordinadas del proceso de enseñanza-aprendizaje significativo del Derecho interno público en el Espacio Europeo de Educación Superior”, en *Revista Electrónica de Estudios Internacionales*, núm. 11, 2006.

GONZÁLEZ, J. y WAGENAAR, R., *Tuning Educational Structures in Europe. Final Report. Phase 1*, Universidad de Deusto, Bilbao, 2003.

HAZLETON, W., y MAHURIN, R., “External Simulations as Teaching Devices”, en *Simulation and Games*, 1986. pp. 149-171.

MCINTOSH, D., “The Uses and Limits of the Model United Nations in an International Relations Classroom”, en *International Studies Perspectives*, núm. 2, 2001, pp. 269–280.

MIGUEL DÍAZ, M. (coord.), *Metodología de enseñanza y aprendizaje para el desarrollo de competencias*, Alianza, Madrid, 2006.

SANCHIS VIDAL, A. y CODES BELDA, G. (coord.), *El camino a Europa del profesorado universitario*, Córdoba, Universidad de Córdoba, Córdoba, 2005.

UVA, *Principios básicos para el diseño de guías docentes de asignaturas en el marco del EEES*, Valladolid, 2008 (disponible en: [http://www.uva.es/uva/export/portal/com/bin/contenidos/gobiernoUVA/Vicerrectorados/VicerectoradoCalidadInnovacion/Innovacion\\_educativa/materiales/mat\\_prof/Guia\\_docente\\_asignatura/1215505533222\\_ppos\\_basicos\\_guias\\_docentes\\_eees\\_uva.pdf](http://www.uva.es/uva/export/portal/com/bin/contenidos/gobiernoUVA/Vicerrectorados/VicerectoradoCalidadInnovacion/Innovacion_educativa/materiales/mat_prof/Guia_docente_asignatura/1215505533222_ppos_basicos_guias_docentes_eees_uva.pdf)).

ZEFF, E.E., “Negotiating in the European Council: A Model European Union Format for Individual Classes”, en *International Studies Perspectives*, núm. 4, 2003, pp. 265–274.

### **Páginas Web:**

Modelo de Naciones Unidas de Harvard: <http://www.hnmun.org>

Asociación para las Naciones Unidas en España: <http://www.anue.org>

Organización de Naciones Unidas: <http://www.un.org>